



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4324

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Intendente Municipal a firmar un Contrato de Comodato con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por un grupo electrógeno marca Fiat 61 kw. destinado a la Escuela Agraria “Nelly B. de Emerson” de esta ciudad, el que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.